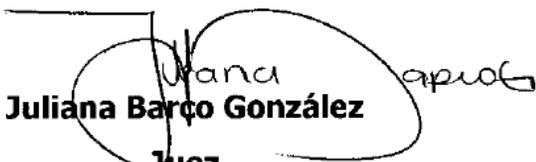


JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01196 00**
Decisión Tiene en cuenta correo electrónico

Téngase en cuenta los correos electrónicos aportados por la apoderada de los solicitantes en escrito anterior, en cumplimiento a lo ordenado en auto de octubre 7 del año en curso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 26 oct 2020

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bfd779a788f7b18d6280fedc8950827ee716bca4de3450ff0469f845fec77e4

Documento generado en 23/10/2020 01:18:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>